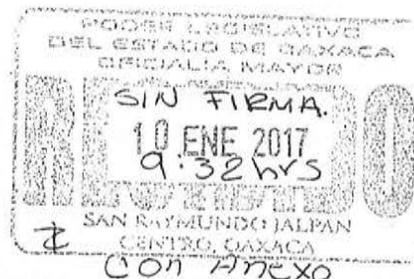


San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 9 de enero de 2017.

**Asunto:** El que se indica.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**



Por instrucciones de la Diputada **VIRGINIA CALVO LÓPEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, envío a Usted un Dictamen con Punto de Acuerdo, para archivo de los expedientes, 3, 4, 5, 6, 10 y 11, del Índice de la citada Comisión, lo anterior para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE.**

**LIC. JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ ACEVEDO.**

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE

**EXPEDIENTES Nos. 3, 4, 5, 6, 10 y 11**

**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, los expedientes al rubro citados que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 26 de agosto de 2014, fue recibido en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, el oficio número 2865/014 de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, con el cual remite Acuerdo por el que se reforma el artículo 33 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, lo anterior para que, de ser pertinente esté Congreso de Oaxaca, se sume a la presente iniciativa, formándose el expediente número 3 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

2.- Con fecha 16 de diciembre de 2014, fue recibido en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, el oficio número LXII/033/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrito por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón

Integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual remite Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, para que atienda de manera puntual la evaluación y dictaminación de la construcción de proyectos eólicos, formándose el expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2014, fue recibido en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, el oficio número 2699/245/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, suscrito por el Diputado Secretario del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con el cual remite Acuerdo relativo al exhorto al Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, lo anterior para que; esté Congreso de Oaxaca, se pronuncie y se sume al citado exhorto, formándose el expediente número 5 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

4.- Con fecha 12 de marzo de 2015, fue recibido en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, el oficio número CCC/11/15 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por los Integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano, con el cual solicitan se tome en cuenta la propuesta del C. Pablo Sergio Rebollo Murguía, en el marco del foro "Energía Eléctrica como derecho humano", organizado por la comisión especial de suministro y cobro de energía eléctrica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, formándose el expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

5.- El expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se formó con el Punto de Acuerdo que envió la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Estatal de Ecología, impulsen programas de utilización de energía solar en los hogares del Estado de Oaxaca, como alternativa ante el alza de las tarifas de energía para consumo doméstico.

6.- Con fecha 16 de agosto de 2016, fue recibido en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, el oficio número 392/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, suscrito por el Diputado Gerardo García Henestroza, Integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía y la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, implemente estrategias para proteger, favorecer y defender los derechos de los usuarios y detener las acciones que ponen en riesgo la economía de los mismos, formándose el expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 42,44 Fracción XXIII, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan uno en particular.

**TERCERO.-** Visto el estado que guardan las constancias mencionadas en los antecedentes del presente dictamen, esta Comisión que Dictamina, en el estudio y análisis realizado a los expedientes antes citados que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura y que fueron iniciados con escritos en los que solicitan a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se pronuncie al respecto de Puntos de Acuerdos de los Congresos de otros Estados, así como integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de nuestro Estado, por actos y hechos que acontecieron en años pasados, que correspondieron a las autoridades salientes, esta Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, considera que por el tiempo transcurrido resultaría impropio hacer pronunciamiento alguno al respecto, en consecuencia, propone el archivo definitivo de los expedientes 3, 4, 5, 6, 10 y 11 del índice de la citada Comisión y que se relacionan en los antecedentes de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

## A C U E R D O

**UNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 3, 4, 5, 6, 10 y 11, contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable, como asuntos concluidos.

## **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 6 de enero de 2017.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE.**

**DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.**

**DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO.      DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO.**

**DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA      DIP. JAVIER VELÁZQUEZ GUZMÁN.  
GUADALUPE.**